

La Cierva nº 8, que representa en relación con la unidad de la finca el ocho enteros por ciento. Descripción del inmueble: Urbana sita en Calle Ingeniero La Cierva número ocho con una superficie de 286 m<sup>2</sup>. que linda al Norte, en línea de 13,10 metros con calle de su situación; al Sur, en línea de 13,20 metros con casa letra P de la calle Oviedo; al Este, en línea de 22,50 metros con finca de Hermanos Kelado Cortázar y al Oeste, en línea de 22 metros con solar de Esteban Ortega.

Inscrita en el libro 195, folio 7, finca nº 12.472 del Registro de la Propiedad número tres de Logroño.

La finca descrita quedará afectada por virtud de embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente para con el Ayuntamiento de Logroño, por un importe de 101.646 Pts. de principal, 20.223 Pts. de Recargo de Apremio y 50.000 Pts. de costas presupuestadas, en junto 171.869 Pts.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Logroño a favor del Ayuntamiento de Logroño.

Notifíquese esta Diligencia al deudor y en su caso a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores si los hubiere, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, conforme al Art. 120 nº 3 del Reglamento General de Recaudación. Expídase, según previene el Art. 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y tévense a cabo las actuaciones pertinentes para en su momento poder celebrar la correspondiente subasta.

RECURSOS: Contra esta diligencia, pueden presentar recurso ante la Tesorería Municipal, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación de la presente diligencia en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y desconociéndose el domicilio actual de los Herederos desconocidos de D<sup>a</sup> Francisca San Juan López y D. Tomás Zamora Rilova, se hace público el presente Edicto para conocimiento tanto de dicho deudor, como de los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, y a los efectos de su notificación reglamentaria.

El Recaudador.

*Cesión de parcela municipal a Comunidad Autónoma con destino a la construcción de un Palacio de Deportes en Molino del Prior*  
III.C.494

Se ha instruido expediente administrativo nº 58/91 (U.T.2), en orden a la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de La Rioja, de una parcela municipal con destino a la construcción de un Palacio de Deportes.

La parcela objeto de cesión gratuita, se encuentra situada en "El Molino del Prior" y, se describe a continuación:

"Parcela en Logroño, término del Molino del Prior, que mide 21.450 m<sup>2</sup>. de superficie, y linda: Norte y Sur, en líneas de 165 m. y Este y Oeste, en líneas de 130 m. con resto de finca matriz.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales (R.D. 1372/1986, de 13 de Junio), por plazo de quince días, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que examinado el expediente en la Unidad de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Logroño (2<sup>a</sup> Planta), puedan formularse cuantas reclamaciones y observaciones se estimen procedentes.

El Alcalde.

*Exposición pública del proyecto de urbanización de la plaza de Lope Toledo*  
III.C.495

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1991, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la Plaza Lope Toledo, por un importe global de contrata de 85.148.199,- ptas.

Se somete dicho proyecto a información pública por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de ese anuncio en el B.O. de La Rioja.

Logroño, 10 de Abril de 1991. — El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE NALDA

*Exposición pública de la ampliación de la modificación del P.G.O.U. en el área de actuación de Viña Palacio*  
III.C.519

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Abril, ha aprobado inicialmente la ampliación de la modificación del P.G.O.U. en el área de actuación de Viña Palacio, en una superficie de 15.900 metros cuadrados, de propiedad municipal, determinados por los siguientes linderos: NE, barranco de San Migueilito y campo de Fútbol hasta calle nueva; S, alineación meridional de la calle de nuevo trazado de acceso al campo de Fútbol y NO, alineación, SE, de la demarcación de las instalaciones deportivas.

Lo que se hace público para que, en virtud de lo previsto en los arts. 127 y ss. del Reglamento de Planeamiento, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportuno en el plazo de un mes.

Nalda, 22 de Abril de 1991. — El Alcalde, Pablo P. Ruiz Chacharo.

### AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.496

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navarrete.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de Abril de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Navarrete, a 9 de Abril de 1991. — El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE PREJANO

*Exposición pública del Proyecto de Pavimentación del Barrio Suroeste, 2ª fase*  
III.C.497

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en Sesión extraordinaria celebrada el 7 de Marzo de 1991, en el punto cuarto del orden del día, adoptó acuerdo de aprobación inicial respecto del Proyecto de Pavimentación cuyas características se detallan como siguen:

- Pavimentación del Barrio Sur-Oeste, 2ª fase.
- Redactor: Arquitecto D. Juan E. Ameyugo Marrodan.
- Fecha de su formulación: Enero 1991.
- Importe de la obra proyectada: Seis millones trescientas cincuenta y cinco mil ciento noventa y siete pesetas (6.355.197 pts.).

Lo que se somete a información pública durante un plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo ser examinado el referido proyecto en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas reclamaciones y alegaciones se estimen pertinentes.

Se entenderá definitivamente aprobado dicho Proyecto Técnico, si en el citado plazo no se presentan reclamaciones al mismo.

Prejano, 9 de abril de 1991. — El Alcalde, José I. García.

### AYUNTAMIENTO DE QUEL

*Exposición pública de la Derrama de Precio Público por la Conservación de Caminos del año 1990*  
III.C.498

Aprobada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Abril de 1991, la Derrama de Precio Público por la Conservación de Caminos del año 1990, se expone al público para que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, los interesados puedan examinarla y presentar las oportunas reclamaciones.

Quel, a 9 de Abril de 1991. — El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

*Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica*  
III.C.499

Aprobada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Abril de 1991, el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos correspondiente a 1991, se expone al público para que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quel, a 9 de Abril de 1991. — El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

### AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.517

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 12 de Abril, el Presupuesto General para el presente ejercicio. De conformidad con lo determinado en el art. 150 de la Ley 39/88, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el periodo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R., para que durante dicho periodo puedan presentarse reclamaciones.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante